

REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LETRADOS PERTENECIENTES A OTROS COLEGIOS

1. Instancia solicitando Alta como Ejerciente/No Ejerciente.
2. Certificado del Colegio de procedencia de estar de alta en el mismo y desde que fecha, así como de su situación personal.
3. Certificado del Consejo General de la Abogacía Española.
4. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
5. Fotocopia último recibo pagado de la Mutualidad de la Abogacía o RETA.
6. Domiciliación bancaria para las cargas colegiales. **(Impreso de Censo Colegial)**
7. Una fotografía tamaño carnet.
8. Fotocopia de la Declaración censal del alta en el Censo de Profesionales (Modelo 037 del Ministerio de Hacienda). **(Solo para ejercientes por cuenta propia)**

CUOTAS A ABONAR EN EL MOMENTO DE LA INCORPORACIÓN

LETRADOS PROCEDENTES DE COLEGIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Carnet colegial	24,00 €
Cuota anual Consejo General Abogacía Española (solo colegiación como residente)	39,13 €
Póliza Responsabilidad Civil	Residente 0 € No Residente consultar

LETRADOS PROCEDENTES DE COLEGIOS DE FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Cuota de incorporación	400 €
Carnet colegial	24,00 €
Cuota anual Consejo General Abogacía Española (solo colegiación como residente)	39,13 €
Póliza Responsabilidad Civil	Residente 0 € No Residente consultar

BANKINTER - CODIGO IBAN

ES45	0128	0170	6301	0005	4782
------	------	------	------	------	------

Cuotas colegiales trimestrales

- Colegiados ejercientes residentes -3 años de ejercicio77,00 €
 Colegiados ejercientes residentes +3 años de ejercicio122,00 €
 Colegiados no ejercientes y ejercientes no residentes33,00 €